



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

EM

Expto. 07017/2013

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

A.D. 191/2016

Montevideo, **11 JUL 2016**

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 338/2013 de 25 de noviembre de 2013;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa KONYTELL S.A. (proyecto Nº 216), para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 51.211/008 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle sito en la calle Millán Nº 4523 esquina Neffa, consistente la construcción de veintidós (22) viviendas de interés social un (1) local comercial quedando este último excluido de las exoneraciones tributarias, correspondiente a la zona "Código 01" del Anexo de la Resolución Ministerial 1057/2011;

II) que la empresa solicita la revocación de la declaratoria promocional otorgada;

CONSIDERANDO: I) que la empresa presentó declaración jurada indicando que no hizo uso de las exoneraciones tributarias;

II) que la CAIVIS recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa KONYTELL S.A.;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase la declaratoria promocional otorgada por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 338/2013 de 25 de noviembre de 2013, al proyecto de inversión presentado por la empresa KONYTELL S.A., RUT 214195350017 (proyecto 216).-



2º.- La empresa KONYTELL S.A. deberá regularizar ante la Dirección General Impositiva la situación originada de la utilización de los beneficios impositivos derivados de la declaratoria promocional revocada.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y de corresponder a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación de la página web institucional.-

4º.- Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

Ana Enilda de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente